

Quillota, 30 de Julio de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7410/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°731 AD/2018 de 24 Julio de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TELEVISOR 49 PULGADAS"**, de **SATEPROP SPA., RUT 76.321.496-6**, representada legalmente por Jorge Rodríguez Bonilla, RUT 8.710.991-7, Teléfono 56-2-32712108, con domicilio en Avda. Francisco Bilbao 3775, Providencia, Santiago, por un monto de **US \$551,67.- valor dólar \$ 662,43.- al 24/07/2018, \$365.443.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director Escuela Superior N°1, para taller de periodismo y entrega de información pedagógica a los apoderados y alumnos. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que el Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1955/2018 de 24 de Julio de 2018 de Coordinadora Area de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TELEVISOR 49 PULGADAS"**, por un monto de **US \$551,67.- valor dólar \$ 662,43.- al 24/07/2018, \$365.443.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°105/2018 de fecha 14 de Junio de 2018 de Director Escuela Superior N°1 a Coordinadora Área Finanzas RED-Q;
5. Orden de Compra N°2833-751-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TELEVISOR 49 PULGADAS"**, de **SATEPROP SPA., RUT 76.321.496-6**, representada legalmente por Jorge Rodríguez Bonilla, RUT 8.710.991-7, Teléfono 56-2-32712108, con domicilio en Avda. Francisco Bilbao 3775, Providencia, Santiago, por un monto de **US \$551,67.- valor dólar \$ 662,43.- al 24/07/2018, \$365.443.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**. El detalle es el siguiente:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
0 2239-7-1p14		1	(1520563) TELEVISORES LG LED 49 4K ULTRA HD SMART TV UNIDAD 1522564	(1520563) TELEVISORES LG LED 49 4K ULTRA HD SMART TV UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$4,59

SEGUNDO: **ESTABLÉCSE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉSE** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/pssm.-